

ORDENANZA Nro. 1332

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Beatriz de la Vega de Costa Medina", al Jardin de Infantes dependiente de la Municipalidad del Departamento Capital, ubicada en calle Puerto Argentino del Barrio Hospital.

ARTICULO 2do.- El acto de imposicion del nombre se realizara el dia 27 de Mayo de 1985.

ARTICULO 3ro.- Cursar nota de estilo con copia de la presente disposicion a los familiares de la Sra. Beatriz de la Vega de Costa Medina.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.-

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete dias del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente lo. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.